



CONTRATO DE SUMINISTRO

“SUMINISTRO MATERIALES DE ÚTILES DE ASEO PARA ÁREA MUNICIPAL, ÁREA EDUCACIÓN Y CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”

En Alto Hospicio, a 30 de Mayo de 2023, comparece la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su **Alcalde**, don **PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**, _____, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, **“ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ”**, _____, con domicilio en Arturo Fernández N°1273, Iquique, en adelante el **Proveedor**; los comparecientes mayores de edad, quienes han celebrado el siguiente contrato de suministro de bienes, al amparo de la Ley N°19.886:

PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N°025/2023, denominada **“SUMINISTRO MATERIALES DE ÚTILES DE ASEO PARA ÁREA MUNICIPAL, ÁREA EDUCACIÓN Y CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-33-LR23, en virtud de Informe Técnico de Evaluación de la referida Propuesta, mediante Decreto Alcaldicio N°3.459/2023 de fecha 16 de Mayo de 2023, la **Municipalidad** adjudicó parcialmente dicha propuesta a **“ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ”**, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación que rigieron el proceso, las cuales se adjuntaron al Decreto Alcaldicio ya señalado y que las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, por el presente instrumento, **“ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ”** se obliga a suministrar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en un plazo de dos (02) años, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto, cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, los bienes que a continuación se indican:

Andro David Lafuente Fernández				
Ítem N°	Detalle	Valor Neto Unitario	IVA	Valor Bruto Unitario
1	Alcohol Spray 130 ml	\$ 2.120	\$ 403	\$ 2.523
2	Alcohol Spray 500 ml	\$1.870	\$355	\$2.225
3	Balde para Mopa con Estrujador 14 LT	\$5.300	\$1.007	\$6.307





4	Basurero Plástico de 50 LT con Pedal	\$16.000	\$3.040	\$19.040
5	Basurero Plástico de 100 LT con Tapa	\$18.000	\$3.420	\$21.420
6	Basurero Plástico de 150 LT con Mopa	\$45.000	\$8.550	\$53.550
7	Bidón Abrillantador para Pisos Flotantes 5 LT	\$13.800	\$2.622	\$16.422
8	Bidón Abrillantador para Lozas y Baldosas 5 LT	\$13.800	\$2.622	\$16.422
10	Bidón Cera para Piso Flotante 5 LT	\$13.800	\$2.622	\$16.422
12	Bidón Desengrasante Concentrado 5 LT	\$5.300	\$1.007	\$6.307
13	Bidón Gel para Manos 5 LT	\$11.250	\$2.138	\$13.388
15	Bidón Mantenedor de Pisos 5 LT	\$4.710	\$895	\$5.605
16	Bidón Removedor de Pisos 5 LT	\$14.500	\$2.755	\$17.255
17	Bidón Limpia Pisos 5 LT	\$3.600	\$684	\$4.284
18	Bidón Limpia Vidrios 5 LT	\$5.285	\$1.004	\$6.289
19	Bloqueador Solar 1 Kg	\$10.500	\$1.995	\$12.495
20	Bolsa de Basura Chica 50 x 70 Paquetes de 10 unidades	\$420	\$80	\$500
21	Bolsa de Basura Mediana 70 x 90 Paquetes de 10 unidades	\$840	\$160	\$1.000
22	Bolsa de Basura Grande 80 x 110 Paquetes de 10 unidades	\$1.250	\$238	\$1.488
23	Bolsa de Basura Extra Grande 110 x 120 Paquetes de 10 unidades	\$4.500	\$855	\$5.355
24	Carro Estrujador de Mopas 33 LT	\$47.000	\$8.930	\$55.930
25	Carro Porta Útiles con Tapa 120 LT	\$77.000	\$14.630	\$91.630
26	Cera para Autos Kit o Similar 200 Grs	\$1.800	\$342	\$2.142
27	Cera Líquida Autobrilho 900 cc	\$2.450	\$466	\$2.916
28	Cloro Gel de 1 LT	\$1.050	\$200	\$1.250
29	Cloro Tradicional de 1 LT	\$840	\$160	\$1.000
30	Cloro Tradicional de 2 LT	\$1.450	\$276	\$1.726
31	Desinfectante Lysoform Aerosol o Similar 360 cc	\$1.814	\$345	\$2.159
32	Desinfectante Lysoform Líquido o Similar 900 cc	\$1.280	\$243	\$1.523
33	Desodorante Ambiental Glade o Similar 360 cc	\$1.250	\$238	\$1.488
34	Dispensador Gel de Manos Plástico	\$6.500	\$1.235	\$7.735
35	Dispensador Gel de Manos Metálico	\$9.000	\$1.710	\$10.710
36	Dispensador Jabón Líquido Plástico	\$6.500	\$1.235	\$7.735
37	Dispensador Jabón Líquido Metálico	\$9.000	\$1.710	\$10.710
38	Dispensador de Rollo de Papel Higiénico de 600 MT Plástico	\$8.500	\$1.615	\$10.115
39	Dispensador de Rollo de Papel Higiénico de 600 MT Metálico	\$14.000	\$2.660	\$16.660





40	Dispensador de Toallas Papel Dobladas Foliadas Plásticas	\$8.250	\$1.568	\$9.818
42	Dispensador de Toallas Papel Absorbente Jumbo 300 MT Plástico	\$30.000	\$5.700	\$35.700
43	Dispensador de Toallas Papel Absorbente Jumbo 300 MT Metálico	\$50.000	\$9.500	\$59.500
44	Detergente en Polvo Baño Klenso o Similar 500 Grs	\$840	\$160	\$1.000
45	Desengrasante 1 LT	\$2.100	\$399	\$2.499
49	España Lustra Pisos	\$4.700	\$893	\$5.593
50	Españas de Cocina Amarillas	\$220	\$42	\$262
51	Gel para manos 340 cc	\$1.700	\$323	\$2.023
52	Guantes de látex talla M y/o L	\$750	\$143	\$893
53	Horquilla para Mopa Seca 60 cm	\$3.910	\$743	\$4.653
55	Insecticida Aerosol Arañas 360 cc	\$2.000	\$380	\$2.380
56	Insecticida Aerosol Casa y Jardín 360 cc	\$2.000	\$380	\$2.380
57	Jabón líquido 1 LT	\$1.300	\$247	\$1.547
58	Lava Lozas 750 ml	\$1.050	\$200	\$1.250
59	Limpia Pisos Poet o Similar 900 cc	\$900	\$171	\$1.071
60	Limpia Vidrios 500 cc	\$1.280	\$243	\$1.523
61	Limpiador Antigrasa 500 cc	\$1.250	\$238	\$1.488
62	Limpiador Crema CIF o Similar 500 ml	\$1.500	\$285	\$1.785
64	Lustra Muebles 250 ml	\$1.228	\$233	\$1.461
65	Lustra Muebles 500 ml	\$2.150	\$409	\$2.559
66	Lustra Muebles Aerosol 360 ml	\$1.980	\$376	\$2.356
67	Mopa Seca Completa 60 cm	\$13.500	\$2.565	\$16.065
68	Mopa Seca Completa 90 cm	\$13.900	\$2.641	\$16.541
69	Pad Blanco de 17"	\$4.700	\$893	\$5.593
70	Palas de Basura Plástica	\$980	\$186	\$1.166
71	Palas de Basura Metálica	\$3.500	\$665	\$4.165
72	Paños de Cocina	\$550	\$105	\$655
73	Paños de Sacudir Salmón o Similar	\$450	\$86	\$536
75	Papelera Rejilla Metálica de Escritorio	\$3.000	\$570	\$3.570
79	Plumeros Virutex o Similar	\$1.000	\$190	\$1.190
80	Plumillas limpia vidrios 45 cm.	\$4.500	\$855	\$5.355
81	Renovador Espuma para Auto Kit o Similar 360 cc	\$1.800	\$342	\$2.142
82	Repuesto Cabeza de Escobillón	\$1.100	\$209	\$1.309





83	Repuesto Palo de Escobillón Azul	\$650	\$124	\$774
84	Repuesto Palo de Mopas Diferentes Colores	\$650	\$124	\$774
85	Repuesto Mopa de Algodón 24 oz	\$1.700	\$323	\$2.023
86	Repuesto Mopa Seca 60 cm	\$4.700	\$893	\$5.593
87	Repuesto Mopa Seca 90 cm	\$5.350	\$1.017	\$6.367
88	Rociador Plástico con Gatillo de 1 LT	\$1.250	\$238	\$1.488
90	Rollos Papel Higiénico 600 MT para dispensador	\$2.500	\$475	\$2.975
91	Shampoo Líquido 1 LT	\$1.400	\$266	\$1.666
92	Silicona Spray para Auto Kit o Similar 360 cc	\$1.800	\$342	\$2.142
93	Sopapos para Inodoro	\$1.000	\$190	\$1.190
94	Scuille o Limpia Cristales/Vidrios con Mango Corto Plástico	\$3.000	\$570	\$3.570
95	Scuille o Limpia Cristales/Vidrios con Mango Corto Metálico	\$5.000	\$950	\$5.950
97	Scuille o Limpia Cristales/Vidrios con Mango Largo Metálico	\$6.860	\$1.303	\$8.163
99	Scuille Seca Pisos con Mango Largo Metálico	\$8.850	\$1.682	\$10.532
102	Toallas de Papel Absorbentes de Mano Jumbo 300 MT	\$4.750	\$903	\$5.653
104	Toalla Nova Jumbo para dispensadores 250 m.	\$4.100	\$779	\$4.879
105	Veneno para Ratones Ratanax o Similar	\$2.000	\$380	\$2.380
106	Vim Amoniáclo o similar 1 LT	\$1.900	\$361	\$2.261
108	Virutilla Inoxidable para Cocina	\$380	\$72	\$452

A continuación, se indica plazo de entrega y garantía de los productos adjudicados del proponente:

Andro David Lafuente Fernández RUT 9.454.737-7	
Plazo de entrega	1 día hábil
Garantía	3 meses

TERCERO:

El **Proveedor** declara contar con el personal calificado y los equipamientos técnicos e infraestructura para el buen y fiel desempeño del contrato, y así para el suministro de los bienes ya señalados en la cláusula anterior. El **Proveedor** deberá mantener estas circunstancias durante todo el tiempo que dure el presente contrato.

Este requisito es declarado esencial por las partes para la celebración del presente contrato y exigido por la **Municipalidad**, estableciéndose expresamente la facultad para la **Municipalidad** de fiscalizarlo.





CUARTO:

Las partes acuerdan que el precio de los bienes que se suministrarán, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando se invoquen circunstancias derivadas de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor puede ser modificado; todo lo cual se entiende sin perjuicio de que las partes de mutuo acuerdo puedan pactar lo contrario.

QUINTO:

La Unidad Técnica del presente contrato será la **Dirección de Administración y Finanzas, Cementerio Municipal y Dirección de Servicios Traspasados - Área de Educación** que se encargará de fiscalizar que los bienes suministrados sean cumplidos con la calidad ofertada, sin perjuicio de las labores de control que al respecto puedan ejercer otras Direcciones de la **Municipalidad**, cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

SEXTO:

El **Proveedor** no podrá ceder ni transferir siquiera en parte la ejecución del presente contrato, a ningún título o acto jurídico, como tampoco podrá subcontratar con terceros las obligaciones por el contraídas, manteniéndose siempre como único responsable.

SÉPTIMO:

El **Proveedor** podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Habida cuenta de la entrada en vigencia de la Ley N°20.123, que regula el trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios, la cual fue publicada en el Diario Oficial el 14 de Octubre de 2006, los proveedores deben tener presente las disposiciones e implicancias de dicho texto legal, siendo de su exclusiva responsabilidad las implicancias y consideraciones de esta. Cabe señalar que el **Proveedor** contratada en caso de proceder a la Subcontratación, deberá notificar vía correo electrónico a las Unidades Técnicas, dando a conocer el nombre de la Empresa y las materias a subcontratar.

OCTAVO:

La celebración del presente contrato no implica relación de exclusividad, ni significa en ningún caso que la **Municipalidad** se encuentre impedida de celebrar contratos de similar o igual naturaleza con otras personas naturales o jurídicas y/o comprar los mismos servicios vía convenio marco, sin que ello afecte el servicio contratado.





NOVENO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades legales de ningún tipo para suscribir el presente contrato. Igualmente, declaran las partes que el personal del **Proveedor** no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato, y no tiene vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

DÉCIMO:

Para el fiel cumplimiento del contrato, el **Proveedor** hace entrega de Vale a la Vista, N°16867819, emitida por el Banco Estado de fecha 30 de Mayo de 2023, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, por la suma de **\$12.620.256** (doce millones seiscientos veinte mil doscientos cincuenta y seis pesos).

DÉCIMO PRIMERO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta en Decreto Alcaldicio N°2.494/2021 de fecha 29 de Junio de 2021.

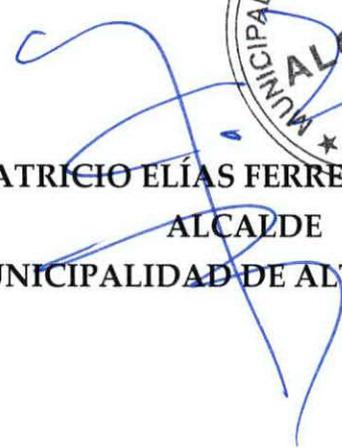
La referida personería no es insertada por ser conocida de ambas partes.

DÉCIMO TERCERO:

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder de la **Empresa**.

En comprobante y previa lectura firman:

ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ
PROVEEDOR



PATRICIO ELÍAS FERRERÍA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

